SALLIQUELÓ, 16 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO

El Encuentro de Payadores que se realiza cada año en la localidad de Salliqueló,

Que el encuentro de Payadores cumple su novena edición, destacándose el arte de la poesía y el canto, propio de la región rioplatense y que en nuestro distrito se refleja a través de estos encuentros que año tras año toman relevancia.

Que en la actualidad nuestro payador Santiago “Tato” Vaquero nos representa permanentemente en nuestro país, difundiendo con sus prosas los principios de nacionalidad y soberanía como sentido de pertenencia de nuestro pueblo.

Que la tradición de la payada es parte de nuestra identidad cultural.

Que en virtud de ese concepto se debe entender como función de gobierno que es preciso incentivar la cultura para que las artes y las letras fructifiquen el sentido espiritual de nuestra sociedad.

Que el rol del payador en nuestra sociedad ha sido y es la voz del pueblo, transmitiendo historias y representando la identidad argentina a través de sus versos y que además poseen la habilidad de expresar complejas reflexiones y sentimientos casi instantáneamente, abordando temas universales, cotidianos y sociales.

Que la payada crea un espacio social donde se fortalece el vínculo entre el público y una expresión cultural ancestral, además de ser un legado de la palabra y la guitarra.

Que Salliqueló reúne en cada encuentro a payadores de diferentes localidades del interior de la provincia y el país.

Que, por lo expuesto, es tarea del Estado nacional, provincial y municipal salvaguardar la identidad cultural, el carácter del territorio y el sentido de pertenencia a una comunidad. Que también lo es identificar, proteger y difundir sus bienes culturales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Av. 9 de Julio y Rivadavia - C.P. 6339 - Salliqueló. Provincia de Buenos Aires.
Tel. Fax (02394) 480 760 / 480 868 - www.salliquelo.gob.ar

ARTICULO 1°: Declárese de interés legislativo cultural permanente en el Distrito de Salliqueló el "**Encuentro de Payadores".**

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.----------

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 16 días del mes de Octubre de 2.025.-

RESOLUCION N°17-25.-

MARCELO PANOZZO

SECRETARIO HCD

MAURO SAUER

PRESIDENTE HCD

Av. 9 de Julio y Rivadavia - C.P. 6339 - Salliqueló. Provincia de Buenos Aires.
Tel. Fax (02394) 480 760 / 480 868 - www.salliquelo.gob.ar